



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354-2022-A-MDSS

San Sebastián, 23 de agosto de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** Oficio N° 091-2022-GSCPA-MDY, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

**Que**, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas";

**Que**, el numeral 20 del artículo 20 del dispositivo legal antes indicado establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

**Que**, siendo atribución del señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, y teniendo que realizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Puno, en mérito al Oficio N° 091-2022-GSCPA-MDY, los días 25 y 26 de agosto de 2022; y considerando que mediante Resolución de Alcaldía N° 542-2021-A-MDSS se delegó funciones administrativas al Gerente Municipal de esta Entidad Edil, corresponde entonces delegar las atribuciones políticas a un regidor hábil, el cual involucra la totalidad de las funciones políticas de Despacho de Alcaldía que no pueda ejercer al estar en comisión de servicios fuera del ámbito territorial del distrito;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al señor regidor ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR, los días 25 y 26 de agosto de 2022, por ausencia del Titular de esta Entidad al tener que realizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Puno.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DELEGAR al señor regidor ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

**ARTICULO TERCERO.** - COMUNICAR el contenido de la presente resolución al señor regidor ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR, encargando del Despacho de Alcaldía; así como a todas las Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Administración, se sirvan realizar los trámites administrativos que corresponda a fin de garantizar el trámite administrativo para la comisión de servicios.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
*[Firma]*  
Mando Teodoro Luján y Lozano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN SEBASTIAN  
*[Firma]*  
Abg. Isis Custi Goyllor Quispe Quispe  
SECRETARIO GENERAL (a)

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
OTSI  
Encargado  
Arch.

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**